ORDENANZA Nº 609.

Art. 1º) Dispónese el pago del aumento del 12% sobre los sueldos del mes de Junio de 1984, correspondiente al mes de julio de 1984 al personal de la Municipalidad de San Justo.

Art. 2º) Dispónese el pago del ajuste salarial por el primer semestre del año 1984, del 18% sobre los sueldos del mes de Junio de 1984 al personal de la Municipalidad de San Justo.

Art. 3º) Las Erogaciones que demande la presente Ordenanza se imputarán al Presupuesto General de Gastos de 1983, reconducido para el año 1984, por Ordenanza Nº 601.

Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dése al D.M.M. y Archívese.